Comisión Nacional del Mercado de Valores

C/Edison, 4

28006 – Madrid

Duro Felguera, S.A. (la "**Sociedad**" o "**Duro Felguera**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente comunicación relativa a

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Como continuación de la IP nº 2271 de 10 de junio de 2025, con fecha de hoy, el Juzgado de lo Mercantil N.º 3 de Gijón, ha autorizado la extensión extraordinaria de los efectos de la Comunicación de Apertura de Negociaciones de la Sociedad y sus filiales Duro Felguera Energy Storage, S.A.U., Duro Felguera Green Tech, S.A.U., Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U., DF Mompresa, S.A.U., DF Operaciones y Montajes, S.A.U., Duro Felguera Oil & Gas, S.A.U., Duro Felguera Intelligent Systems, S.A.U. y DFOM Biomasa Huelva, hasta el día 31 de julio de 2025.

Gijón, a 19 de junio de 2025

Manuel Angel Romero Rey

Secretario no consejero